



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-025-A-2020
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NO.: 048/2020.

ÁREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161 "MATERIAL DE
LIMPIEZA".

BIENES REQUERIDOS: ADQUISICIÓN DE
MATERIAL DE LIMPIEZA

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
SSCDMX/DGAF/DF/2078/2019 DE FECHA 18 DE
DICIEMBRE DE 2019.

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27
INCISO C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN II BIS Y 63
FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL
CASO 026/2020, APROBADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL
31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y OTORGADO MEDIANTE OFICIO
NÚMERO ADDRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.048/0602020 DE FECHA 31
DE DICIEMBRE DEL 2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
LIMPIEZA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54
FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1
(ANEXO TÉCNICO) Y 2 (SAICA) QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE
CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES
ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$15,200.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100
M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO.

ASISTE:
NOMBRE: ING. MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE
ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

ALTADEÑA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE
MÉXICO.

TÉLEFONO: 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:
01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020, O HASTA AGOTAR EL MONTO
MÁXIMO A EJERCER.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN CENTRAL DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN
AVENIDA JARDÍN NÚMERO 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA
AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL 02950.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEL 1º DE ENERO AL 31 DE
MARZO DE 2020.

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DE LUNES A VIERNES DE 9:00
A 14:00 HORAS

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO
DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE
ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C.
GDF971205-4NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SAN CENTRO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA
VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL
CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).
DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO
ELECTRÓNICO ventanilla.asdes@odrfz@gmail.com.

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
EMPRESA GRUPO FERRERERO GALA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GFG130319486

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL
PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO
EN: AVENIDA 3 NÚMERO 118, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03800, EN LA CIUDAD DE MÉXICO,
TELÉFONO 55 55161391.

PERSONA MORAL: ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE
CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO
ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA 111,064 DE FECHA 19 DE
MARZO DE 2013, OTORGADA ANTE EL LIC. ALFONSO ZERMENO
INFANTE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 EN MÉXICO, D.F. HOY
CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL 492655-1, DE FECHA 29
DE ABRIL DEL 2013.

EL C. FRANCISCO RAMOS GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO FERRERERO
GALA, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON PASAPORTE EXPEDIDA A
SU FAVOR POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES,
CON NÚMERO [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y
FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN
TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 111461 DE FECHA 10 DE
JUNIO DE 2013, OTORGADA ANTE EL LIC. ALFONSO ZERMENO
INFANTE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE
NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN
FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA
CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN,
EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN,
COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DISEÑO, MAQUILA,
TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTACIÓN Y EMPAQUE EN TODA
CLASE DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS, MERCADERÍAS Y MATERIALES
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, FERRISTERIA EN
TODOS SUS MODALIDADES Y ESPECIALIDADES, MATERIAL
ELECTRICO, DE PLOMERIA, DE JARDINERIA EN GENERAL, DE
MATERIALES DE LIMPIEZA, REFACCIONES AUTOMOTRICES,
HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS PARA TODA CLASE DE
INSTALACIONES: PAPELERIA, FUNDICIÓN, TUBERIAS, VALVULAS,
CONEXIONES Y ACABADOS, ENTRE OTROS.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE
ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE
REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN,
POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE
LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO),
CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN O SERVICIOS
NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO)
DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN
INCLUIR I.V.A.

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA,
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. FRANCISCO RAMOS GUTIÉRREZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA GRUPO FERRERERO GALA, S.A. DE
C.V.

FIRMA:

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL
CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73
FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL,
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL
CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS
OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE
INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN
INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR
DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE
CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE
HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA
DE LOS MEDIOS SIGUIENTES: FAVOR DE
DISPOSICIÓN Y FIANZA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y FIANZA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE
TOTAL DEBES PRESENTAR CONTRATO DE
ADQUISICIONES (SIN CONSIDERAR EL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER
OTRA CONTRIBUCIÓN)

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO
TOTAL DEL CONTRATO, SIN
CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO
DE LOS 15 DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN
DE LA GARANTÍA
CORRESPONDIENTE, EN SU CASO
FIANZA POR EL 100% DEL
IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO,
SIN INCLUIR I.V.A.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	2161-0023	AROMATIZANTE AEROSOL	NACIONAL	PIEZA	225	\$33.99
2	2161-0250	REMOVEDOR DE CERA (GARRAFÓN DE 20 LTRS)	NACIONAL	GARRAFÓN	204	\$363.99
3	2161-0183	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS (ENVASE DE 5 LITROS)	NACIONAL	PIEZA	200	\$123.00
4	2161-0242	MOP COMPLETO DE 90 CM.	NACIONAL	PIEZA	215	\$96.99
5	2161-006	BOMBA PARA WC	NACIONAL	PIEZA	223	\$15.99

EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$15,200.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ASISTE:
NOMBRE: ING. MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMIX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. FRANCISCO RAMOS GUTIÉRREZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO FERRETERO GALA, S.A. DE C.V.

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ORGANISMOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDUA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1, VIII, IX, X, XIV, XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EN DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA DEL CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO REALIZA A FAVOR DE "EL GCDMX", LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO, 2 (SAICA), ASÍ COMO SUS COMPLEMENTARIOS ANEXOS 3 (SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL CONTRATO Y 4 (REPORTE MENSUAL DE BIENES Y/O SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS).

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA.- LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA EN EL DOMICILIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DE CADA ÁREA, SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" REALICE CON CALIDAD Y EFICIENCIA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", ANOTANDO EL NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, NÚMERO DE RED Y SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA IRREGULARIDAD O ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO ENVIADO A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, AFÍN DE QUE SE ADOPTEN MEDIDAS CONDUCENTES.

ASISTE:
NOMBRE: ING. MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: C.F. FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE
ABASTECIMIENTOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE: C. FRANCISCO RAMOS GUTIÉRREZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA GRUPO FERRERERO GALA, S.A. DE
C.V.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME QUINCENAL Y MENSUAL DE LOS MONITOS DEVENGADOS CONFORME A LOS ANEXOS 4 (SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL CONTRATO) Y 5 (REPORTE MENSUAL DE BIENES Y/O SERVICIOS Y MONITOS FACTURADOS), EL CUAL SE ENTREGARÁ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL CORREO ELECTRÓNICO: salud.gove@cdmex.gob.mx

SEXTA.- "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020.

OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES REALIZADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA.- PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE UNA FIANZA O CARTA DE CREDITO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX"

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRAN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

ASISTE:
NOMBRE: ING. MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE
ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX".
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. FRANCISCO RAMOS GUTIÉRREZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GRUPO FERRETERO GALA, S.A. DE C.V.

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-025-A-2020

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

PART	CLAVE SAICA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
45	2161-0193	2161000050	Fibra de acero inoxidable: Fibra de hilo de acero laminado y rizado, la hacen extremadamente resistente y duradero. Indispensable para la limpieza de cocina.	Pieza	9600
46	2161-0036	2161000124	Guante multiusos mediano: Guantes Multiusos; Guante de latex multiusos, 100% Latex natural, flexibles, súper resistentes.	Par	2000
47	2161-0144	2161000056	Despachador de jabón líquido: pieza: Cuerpo transparente para un fácil mantenimiento del nivel de jabón, botón grande para despacho fácil. TAMAÑO (Alto x Ancho x Prof.) 7x4x4", cap. 34 oz.	Pieza	2000
48	2161-0145	2161000098	Despachador de toallas: Toallero dispensador de toallas interdobladitas, Material: Plástico ABS de alta resistencia, con cerradura para abrir y cerrar el despachador. MEDIDAS: Frente 27 cm; Fondo 10.2 cm; Alto 20 cm. Capacidad: Para 250 toallas interdobladitas.	Pieza	3000
49	2161-0067	2161000126	Gel antibacterial galón: Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipoalergénico.	Galón	20000
50	2161-0068	2161000030	REMOVEDOR DE SANGRE	Bulto con 50 KG	4600
51	2161-0251	2161000030	DETERGENTE PARA LAVANDERÍA: Detergente superior concentrado atomizado para prelavado y lavado especial para lavanderías comerciales y OPL. Es adecuado para el lavado de prendas de algodón y mezclas: poliéster-algodón. No aplicar prendas delicadas (lana, seda...).	Bolsa con 10 Kg.	23040
52	2161-0233	2161000054	Jabón líquido antiséptico: es un producto bactericida y fungicida, desarrollado con una fórmula balanceada que permite mantener la suavidad de la piel, utilizado para limpiar y eliminar los microorganismos de la piel, posee un amplio espectro contra bacterias, hongos y levaduras, especialmente indicado para el uso en hospitales y en la industria de procesamiento de alimentos, adicionalmente está libre de color y de fragancias, se enjuaga fácilmente y posee buena estabilidad química, su eficacia es comprobada eliminando el 99% de las bacterias.	ENVASE CON 500 ML	15,876



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

PART	CLAVE SAICA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			metro filamentos son 100 veces más finos.		
28	2161-0243	2161000038	Cepillo para Vidrio: Cepillo con cerdas suaves y delgadas, para limpieza general, de 40 cm de largo.	Pieza	3000
29	2161-0249	2161000058	Jalador o Máster para Cristal: Ideal para limpieza con mango, de 40 cm de largo.	Pieza	3996
30	2161-0058	2161000090	Recogedor Metálico y/o Plástico: Recogedor con mango	Pieza	4000
31	2161-0186	2161000020	Cubeta de plástico Flexible # 10: Cubeta de plástico capacidad 10 lt con asa	Pieza	4736
32	2161-0094	2161000124	Gautes Multiusos: Guante de látex multiusos, 100% Latex natural, flexibles, súper resistentes.	Par	9600
33	2161-0195	2161000050	Fibra Negra Verde: Almohadilla abrasiva y resistente de color negro.	Pieza	42000
34	2161-0028	2161000050	Fibra Verde ligera: Almohadilla abrasiva y resistente con esponja.	Pieza	3000
35	2161-0137	2161000002	Atomizador: Atomizador plástico multiusos, de capacidad de 1 litro.	Pieza	10208
36	2161-0261	2161000080	Piedra Pómez: Diversos usos.	Kilo	6000
37	2161-0006	2161000006	Bomba para W.C.: Bomba de hule natural para destapar tuberías y drenajes. Fabricada en hule natural de alta resistencia y calidad.	Pieza	2720
38	2161-0245	2161000146	Disco Negro de 19": Para súper limpieza y mantenimiento de pisos. Absorben poca agua evitando escurrimientos excesivos. Excelente relación precio-rendimiento.	Pieza	2720
39	2161-0246	2161000146	Disco Verde de 19": Disco abrasivo, tamaño 19" Premium	Pieza	4000
40	2161-0256	2161000164	Uniforme de Tela: elaboradas en tela no tejida, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal empaquetado individualmente. El uniforme debe ser en talla grande consiste: camisola y pantalón compuesto de algodón 100%, fibra sintética que no generen estática, diseño indistinto; la función de los uniformes es proteger al usuario de la transmisión de infecciones y microorganismos en el momento de la limpieza.	Juego	4000
41	2161-0254	2161000164	Botas de Tela: Compuesto de Algodón 100%, fibra sintética que no generen estática, Bota para proteger los pies en como una barrera para las bacterias, sangre y otros fluidos.	Par	4000
42	2161-0256	2161000164	Gorro de Tela: compuesto de Algodón 100%, fibra sintética que no generen estática, servir de barrera contra los microorganismos que florecen en el cabello, también protege de la sudoración que se produce en la frente, siendo su uso obligatorio para todo el personal que entra a una sala de cirugía.	Pieza	5920
43	2161-0259	2161000030	Detergente líquido desengrasante con amoníaco: Fórmula para la limpieza profunda y brillo de todo tipo de superficie, desengrasante y antisarro.	5 Litros	3000
44	2161-0007	2161000038	Cepillo para wc: Cepillo para inodoros, fabricado con block y fibra de polipropileno, de excelente resistencia a la humedad y agentes químicos, de 75 cm. de longitud.	Pieza	3000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

PART	CLAVE SAICA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
			Filtraciones, la presentación del envase preferentemente deberá ser transparente, en caso de ser de otro color deberá presentar una ventana para verificar el contenido del volumen.		
14	2161-0024	2161000024	Pino; Alto poder limpiador y germicida, desinfectante, biodegradable, no tóxico.	Porrón-20-litros	12000
15	2161-0123	2161000116	Sarricida: Producto formulado a base de ácido muriático.	Garrafón de 5-lts.	3400
16	2161-0234	2161000136	Magnetizador para Mopps: Es un líquido aceitoso especialmente formulado para mechudos y mopps; Ayuda a recoger polvo y basura de cualquier tipo de piso de manera sencilla y sin utilizar agua.	Litro	3980
17	2161-0250	2161000156	Removedor de Cera: es un detergente alcalino ideal para remover ceras acrílicas, naturales y de camauva de todo tipo de pisos.	Garrafón de 20 lts.	2396
18	2161-0235	2161000072	Cera Sellador: La Cera Sellador para Pisos es una emulsión acrílica formulada especialmente para encerar pisos de vinil por su adecuado balance de sus componentes, provee una película de cera muy dura, resistente a la abrasión así como durabilidad.	Garrafón de 20-lts.	1900
19	2161-0236	2161000026	Aromatizante: Es un líquido libre de gas propulsor, por lo que no daña la capa de ozono. Es concentrado y tiene un alto rendimiento con aromas agradables y que permanecen por varias horas en el ambiente, ideal para casas, oficinas.	Garrafón de 20 lts	2000
20	2161-0099	2161000070	Aceite Rojo: Producto elaborado a base de aceites minerales, aditivos y esencia, con la finalidad de facilitar la limpieza y protección de los muebles de madera, dejando un brillo inmediato y perdurable nutriendo la madera.	Garrafón con (4lts.)	2156
21	2161-0074	2161000030	Detergente Multifusos en Polvo: El detergente es una sustancia que tiene la propiedad química de disolver la suciedad o las impurezas de un objeto sin necesidad de tallar. Base de ingredientes naturales, neutros, biodegradables en cumplimiento con la NMX-Q-901-CNCP-2016 y libre de fosfatos.	Bolsa con 10 kg	18000
22	2161-0085	2161000122	Bolsa Para Basura Negra: 60x90 cm. Calibre 400; Bolsas de primera calidad sostienen basura pesada, voluminosa o mojada. Fuerza superior y resistencia a perforaciones.	Paquete con 25 kg	3000
23	2161-0082	2161000122	Bolsa Negra: 1.20x90 cm. Calibre 400; Bolsas de primera calidad sostienen diversas cosas pesadas, voluminosas o mojadas. Fuerza superior y resistencia a perforaciones.	Paquete con 25 kg	3000
24	2161-0183	2161000054	Jabón Líquido Para Manos: balanceado para piel ph: 5.5, que contenga triclosan, Elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables, no tóxico y producto nacional. Base de ingredientes naturales, neutros, biodegradables, no tóxico.	Envase de 5-litros	10000
25	2161-0239	2161000052	Tela de Micro Fibra: Color Amarillo, medida 60x60 cm. Al momento de limpiar no deja ralladuras ni residuos, y es apto para la limpieza de vidrios. Los micro-filamentos son 100 veces más finos.	Pieza	7600
26	2161-0240	2161000052	Tela de Micro Fibra: Color Azul, medida 60x60 cm. Al momento de limpiar no deja ralladuras ni residuos, y es apto para la limpieza de vidrios. Los micro-filamentos son 100 veces más finos.	Pieza	7600
27	2161-0241	2161000052	Tela de Micro Fibra: Color blanca, medida 60x60 cm. Al momento de limpiar no deja ralladuras ni residuos, y es apto para la limpieza de vidrios. Los	Pieza	7600



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ANEXO TÉCNICO 1.
MATERIAL DE LIMPIEZA

PART.	CLAVE SAICA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
1	2161-0188	2161000028	Digestante: Biológico especialmente formulado para ser utilizado en dispensadores de goteo para mingitorios, inodoros y rejillas. Digiere residuos orgánicos de cañerías. Mantiene caños y tuberías abiertos, previene taponamientos y elimina malos olores. Digiere completamente toda materia orgánica causante de malos olores. No cáustico. No corrosivo. No tóxico. 100% ecológico y biodegradable. Fragancia ultra concentrada.	Litro	4000
2	2161-0069	2161000052	Franela de 50 cm. de ancho. Color gris de lana o algodón empleado básicamente para limpieza.	Rollo de 25 mts.	2500
3	2161-0078	2161000062	Jerga: Algodón p/piso de 50 cm. de Ancho y 25 Mtrs. de largo	Rollo de 25 mts.	3000
4	2161-0003	2161000096	Toalla de papel: Presentación caja con 6 pzas. en rollo de 180 Mtrs. ultra absorbente elaborados con un mínimo de 20% fibras recicladas, sin colorantes ni perfumes.	Caja con 6 pzas	12000
5	2161-0023	2161000026	Aromatizante en Aerosol: Eliminación de olores dejando el ambiente refrescante, de 400 ML.	Pieza	2400
6	2161-0257	2161000052	Franela de 50 cm de ancho: color blanca de lana o algodón empleado básicamente para limpieza.	Rollo de 25 mts.	2500
7	2161-0064	2161000074	Trapeador mechudo de pabillo; De 800 gramos producto que absorbe 10 veces más que otros trapeadores, no suelta residuos y es ultra ligero. Ideal para interiores y áreas delicadas.	Pieza	16000
8	2161-0173	2161000102	Rollo de Papel higiénico: tamaño Jumbo hoja doble resistente, elaborados con un mínimo de 20% fibras recicladas, sin colorantes ni perfumes, presentación caja con 6 rollos.	Caja con 6 rollos	16040
9	2161-0076	2161000058	Jalador Ideal Para Piso: Medida de 50 cm. diseñado para uso industrial, lo que los distingue en el mercado por sus características, lamina de canalé de grueso calibre y no se dobla bajo condiciones de trabajo rudo, la horquilla es de aluminio y su diseño la hace muy resistente, el hule es natural y presenta características de flexibilidad y resistencia adecuada.	Pieza	8000
10	2161-0020	2161000036	Escoba de plástico: Base plástica en color blanco, mango metálico o madera de 1.20 mts., Cepillo industrial mediano, con fibra dura (poliflex) para barrer todo tipo de superficies. Medidas de la base: ancho 8 cm. - largo 34 cm. - alto 9.5 cm.	Pieza	10800
11	2161-0059	2161000096	Toalla de papel interdobla: caja con 20 paquetes con 100 hojas, elaborados con un mínimo de 20% fibras recicladas, sin colorantes ni perfumes.	Caja con 20 paquetes con 100 hojas	16000
12	2161-0242	2161000132	Mdp Completo: De 90 cm. Preferente para limpiar pisos, compuesto por una estructura de alambón galvanizado para soporte de la funda, un bastón de extensión para maniobrabilidad y una funda de lona de alta resistencia y gran duración, construida con material de hilaza y fijada mediante costura fina en máquina de coser para textiles.	Pieza	12000
13	2161-0001	2161000004	Blanqueador: Formulado con hipoclorito de sodio a una concentración al 18% de pureza, de cloro activo, tapa rosca con empaque resistente a las	Bidón con 20 litros	16000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-025-A-2020

ANEXO 2

(SAICA)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-025-A-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
GRUPO FERRETERO GALA S.A. DE C.V.

RFC
GFG1303194S6

DIRECCION
AVENIDA 3 #118 COLONIA SAN PEDRO DE
LOS PINOS ALCALDIA DE BENITO JUAREZ,
CIUDAD DE MEXICO

TELEFONO
55161391 55160194 52771088 52714914
52713716

REPRESENTANTE LEGAL
FRANCISCO RAMOS GUTIERREZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MAXIMO
\$152,000.00

L.A.B.D.

REQUISICION No.
048-2020

AREA REQUIRIENTE
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. SUSANA DE LOURDES HARO VALDES

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52,54 FRACCIÓN II
BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACEN CENTRAL, AV.
JARDIN No. 356, COL. DEL
GAS, ALCALDIA
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,
CDMX

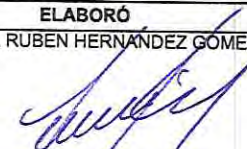
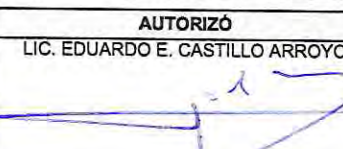
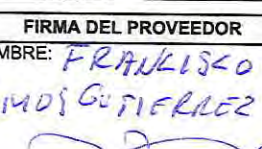
HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2161 - Material de limpieza				
1	2161-0023, AROMATIZANTE AEROSOL	PIEZA	1	\$33.99	\$33.99
2	2161-0250, REMOVEDOR DE CERA	GARRAFON DE 20 LTS	1	\$363.99	\$363.99
3	2161-0183, JABON LIQUIDO PARA MANOS	ENVASE DE 5 LITROS	1	\$123.00	\$123.00
4	2161-0242, MOP COMPLETO DE 90 CM	PIEZA	1	\$96.99	\$96.99
5	2161-0006, BOMBA PARA WC	PIEZA	1	\$15.99	\$15.99
(SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$633.96
				I.V.A.	\$101.43
				TOTAL	\$735.39

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ISMAEL RUBEN HERNANDEZ GOMEZ  J U D DE CONTRATOS	LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: FRANCISCO RAMOS GUTIERREZ 

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-025-A-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
GRUPO FERRETERO GALA S.A. DE C.V.

RFC
GFG1303194S6

DIRECCION
AVENIDA 3 #118 COLONIA SAN PEDRO DE
LOS PINOS ALCALDIA DE BENITO JUAREZ,
CIUDAD DE MEXICO

TELEFONO
55161391 55160194 52771088 52714914
52713716

REPRESENTANTE LEGAL
FRANCISCO RAMOS GUTIERREZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

MONTO MAXIMO
\$152,000.00

L.A.B.D.

REQUISICION No.

048-2020

AREA REQUIRIENTE

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LIC. SUSANA DE LOURDES HARO VALDES

FUNDAMENTO LEGAL

ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52,54 FRACCIÓN II
BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACEN CENTRAL, AV.
JARDIN No. 356, COL. DEL
GAS, ALCALDIA
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,
CDMX

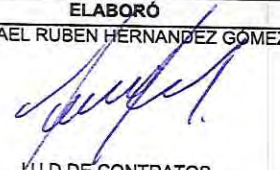
HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

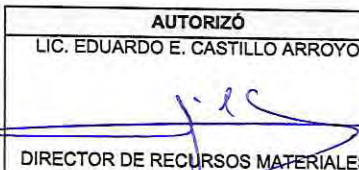
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

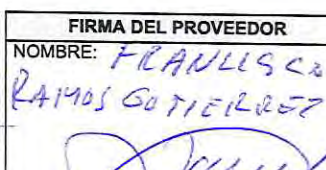
1	2161-0023, AROMATIZANTE AEROSOL PIEZA		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	1-01-20 31-03-20	
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
2	2161-0250, REMOVEDOR DE CERA GARRAFON DE 20 LTS		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
3	2161-0183, JABON LIQUIDO PARA MANOS ENVASE DE 5 LITROS		
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
4	2161-0242, MOP COMPLETO DE 90 CM PIEZA		
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
5	2161-0006, BOMBA PARA WC PIEZA		
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	

ELABORÓ
C. ISMAEL RUBEN HERNANDEZ GOMEZ

JUD DE CONTRATOS

REVISÓ
LIC. RAUL CHACON RANGEL

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ
LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR
NOMBRE: FRANCISCO
RAMOS GUTIERREZ




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-025-A-2020

ANEXO 3

(SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL CONTRATO)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL CONTRATO

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.

DOMICILIO FISCAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ENCARGADO DEL SERVICIO:

ANEXO 3

CONTRATO SSCDMX-DGAF-025-A-2020

152,000.00

[illegible]

OPTIONAL

6



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-025-A-2020

ANEXO 4

(REPORTE MENSUAL DE BIENES Y/O SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS)



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

REPORTES MENSUAL DE BIENES Y/O SERVICIOS Y MONTO FACTURADOS

ENCARGADO DEL SERVICIO:

152,000.00

[illegible]